

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 06 de Agosto de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 06 de Agosto de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1362-2018-D/FCS.- Callao; 06 de Agosto del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°120/UI-FCS/2018 de fecha 27 de Agosto del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor y Jurado Revisor de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **"PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA FORMACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL III AL VIII CICLO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018"**, elaborado por los Tesistas: **SAJAMI MACALUPU, DIEGO ALONSO; ROBLES MANSILLA, BRYAN EDWIN Y FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, WALTER ENRIQUE.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *"Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ..."*.

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *"La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *"La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *"Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 10 de Julio del 2018, se propone Asesor y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, titulado: **"PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA FORMACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL III AL VIII CICLO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018"**, elaborado por los Tesistas: **SAJAMI MACALUPU, DIEGO ALONSO; ROBLES MANSILLA, BRYAN EDWIN Y FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, WALTER ENRIQUE**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como **ASESORA** a la docente **Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampen**, del Proyecto de Tesis, titulado: **"PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA FORMACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL III AL VIII CICLO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018"**, elaborado por los Tesistas **SAJAMI MACALUPU, DIEGO ALONSO; ROBLES MANSILLA, BRYAN EDWIN Y FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, WALTER ENRIQUE**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- 2° **DESIGNAR** al **JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS** precitado, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

Dra. Angelica Diaz Tinoco	Presidenta
Dra. Lindomira Castro Llaja	Secretaria
Mg. José Luis Salazar Huarote	Vocal
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor y a los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor, miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica